



DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**MUNICIPIO DE
ESTO
SEMIFILIO**

CLAVE: SEM001974

FOLIO TRÁMITE: 1388

Gobierno de

Tlaquepaque

ESTADO DE MÉXICO

FECHA EXPEDICION: 28-septiembre-2021

NOMBRE: ESPINOZA PEREZ KARLA PAOLA
 UBICACIÓN: MONTE MORELOS
 COLONIA: LOMAS DEL ALAMO
 CALLE CRUCE 1: CORDOBA
 CALLE CRUCE 2: DELICIAS
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 464 INTERIOR:

POLLO ASADO

FONDO 1.80 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 39

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

IMPORTE: \$243.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO:

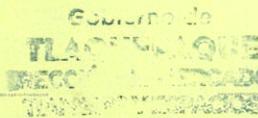
LUNES NO TRABAJA
 MARTES NO TRABAJA
 MIERCOLES NO TRABAJA
 JUEVES NO TRABAJA

VIERNES	SI	DE: 10:00:31 a	A: 05:00:21 p
SÁBADO	SI	DE: 10:00:41 a	A: 05:00:41 p
DOMINGO	SI	DE: 10:00:41 a	A: 05:00:41 p

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

Tlaquepaque

DIRECCIÓN DE MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ALMEROS

ACEPTO

Plataforma Chaves

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZURILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESPINOSA PEREZ KARLA PAOLA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y paratodo.
- El乱arzamiento y pintura del puesto a través de pinturas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.